

# Sección

# Latinoamericana

## asuntos regionales

### Declaraciones alrededor de la ALPRO y la OEA

En los últimos dos meses, se han suscitado diversas declaraciones alrededor de las funciones que la Alianza para el Progreso (ALPRO) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) deben asumir, así como también sobre la reorganización y revitalización de que estos organismos deben ser objeto.

En relación al languidecimiento financiero que sufrió la ALPRO en los últimos años y que se agravó en los últimos meses, el vicepresidente de Estados Unidos, y postulante en ese momento a la candidatura del Partido Demócrata a la presidencia, Hubert H. Humphrey, declaró que su país debe "renovar su adhesión a la Alianza para el Progreso y estar dispuesto a incrementar su ayuda a medida que los países latinoamericanos vayan siendo

cada vez más capaces de utilizarla", ya que "en la próxima década pasaremos a la autoayuda, a la autoadministración, lo cual requiere una más clara definición por parte de Latinoamérica, acerca de sus propósitos e intereses" pues "lo que Estados Unidos busca es una alianza de naciones soberanas, no una colección de clientes".

Por su parte, James R. Fowler, coordinador adjunto norteamericano de la ALPRO, se pronunció en favor de los latifundios en caso de que sean productores eficientes, ya que "un programa de reforma agraria inteligente no significa la expropiación al pormayor de grandes haciendas particulares, sin tener en cuenta su eficiencia"; para algunos países que ya se han iniciado en la reforma agraria "las perspectivas de éxito son buenas, a pesar de que existen serios problemas creados por la pobre calidad del suelo y la falta de transportes, tanto dentro del país como para exportar, y también por la falta de recursos y de conocimientos técnicos para desarrollar más el sector agrícola".

El senador Eugene J. MacCarthy, otro de los entonces postulantes a la candidatura presidencial por el Partido Demócrata, propuso, paralelamente, la integración de una comisión que, a través de la Organización de Estados Americanos, estudie la fórmula para una eventual reanudación del tráfico comer-

cial con Cuba, y que se establezcan las garantías debidas, mediante las cuales Cuba podría aceptar reintegrarse a la comunidad interamericana.

El secretario general de la OEA, Galo Plaza, por su parte, ha hecho ciertas declaraciones, durante agosto pasado, las cuales se pueden sintetizar de la manera siguiente:

1) Hay la necesidad de agilizar las funciones de la OEA y dinamizar el papel de la ALPRO, ya que "existen indicios de que los pueblos de América Latina, que han tenido sus esperanzas cifradas en la Alianza, han comenzado a desesperar".

2) Las crecientes reducciones a la ayuda externa decretadas por el Congreso estadounidense representan "una situación transitoria".

3) La elevación de las tasas de interés de los créditos que proporcionan las agencias internacionales y el gobierno de Estados Unidos, frenará el desarrollo económico de América Latina, ya que detendrá las inversiones y con ellas el desenvolvimiento que procuran.

4) Existe en las naciones latinoamericanas una creciente falta de confianza acerca de la voluntad de Estados Unidos de cumplir sus promesas respecto a la (ALPRO), pues el Congreso estadounidense no parece estar inclinado a cumplir los compromisos adquiridos al firmar la Carta de Punta del Este y la Declaración de Presidentes, y

*Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste.*

5) El empeoramiento de los renglones económicos del área, causado por las condiciones adversas del comercio, así como por otros variables económicos y elevado ritmo de crecimiento demográfico, está creando tensiones sociales que reclaman pronta solución.

Por último, Carlos Sanz de Santamaría, presidente del CIAP, propuso recientemente una reunión de ministros de relaciones exteriores con carácter emergente que podría celebrarse en Washington con el fin de "salvar el programa de la ALPRO". La agenda de esa reunión estaría constituida, principalmente, por: a) la asignación de fondos para la Alianza, b) la amenaza que presenta el movimiento de protección comercial que ha surgido en el Congreso de Estados Unidos, y c) las condiciones, cada vez más exigentes, para la ayuda externa.

### Dificultades del Banco de Desarrollo del Caribe

La iniciación de las actividades del Banco de Desarrollo del Caribe parece estar ahora sujeta a una probable posposición indefinida, en virtud, entre otras cosas, de la falta de adhesión de Jamaica al proyecto. Empero, en los círculos oficiales británicos esperan firmar la Carta Constitutiva de este banco regional dentro del año en curso, tras de lo cual se requerirán entre doce y dieciocho meses para que los recursos monetarios iniciales con que se dote al banco puedan ser puestos en operación.

A este inconveniente se suma la aparente falta de cooperación por parte de Jamaica, país que, a pesar de ser el de mayor extensión en el Caribe británico, es el menos interesado en apoyar un proyecto que, sin duda, podría beneficiarlo. Recientemente, el ministro de Hacienda de Jamaica, Edward Seaga, declaró: "nuestra convicción es que mucho de lo que se planea llevar a cabo tras la creación del banco es de naturaleza política supranacional, por lo que parece haber en el proyecto un fin político que nosotros no compartimos". Por otra parte, existe el convencimiento por parte de Jamaica, de que lo que este país obtendría del banco sería sólo un poco más de lo que tendría que aportar, de suerte que podría recaer sobre Jamaica el costo del desarrollo de las islas pequeñas del Caribe.

Por su parte, el grupo de los restantes países miembros está actualmente planeando la creación de una nueva estructura de capital del banco que tome en cuenta la no participación de Jamaica.

### Operaciones recientes del BID

El quince de agosto pasado anunció el Banco Interamericano de Desarrollo la concesión de nuevos préstamos por 23.4 millones de dólares. El más cuantioso de los nuevos financiamientos fue obtenido por Argentina. Este país recibió 10 millones de dólares que destinará a auxiliar el financiamiento de una serie de proyectos industriales comprendidos en un programa cuyo costo global se estima en 33 millones de dólares. La concesión de créditos dentro de este programa se hará hasta por 1.5 millones de dólares para inversiones fijas que se relacionen con la instalación, expansión y mejoramiento de plantas industriales privadas. Este préstamo provendrá de los recursos ordinarios de capital del banco y fue concedido a un plazo de 15 años, con un interés de 7.75% anual, que incluye el uno por ciento de comisión que se adjudica a la reserva especial del Banco.

Un segundo préstamo, por 9.1 millones de dólares, le fue concedido a Colombia, país que aplicará los recursos al financiamiento de un programa de construcción de 7311 viviendas y sus servicios comunales correspondientes, en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. El prestatario es el Instituto de Crédito Territorial, organismo que financiará el 31.6% del costo del programa, comparado con el 36.4% que financiará el BID. Este crédito proviene del Fondo para Operaciones Especiales del BID, con un interés de 3% anual, incluyendo ya la comisión de servicio, y un plazo de 25 años.

Un tercer préstamo, por 4.3 millones de dólares, le fue otorgado a Trinidad-Tobago. Los recursos del crédito se dedicarán también a la construcción de viviendas, las que en un número de 2090 constituyen el programa que ejecutará la National Housing Authority de Trinidad-Tobago. El costo total de este programa es de 8.6 millones de dólares, de los cuales el banco aportará el 52.6%, quedando el resto a cargo del gobierno de Trinidad-Tobago y de los beneficia-

rios. El plazo de este crédito concedido con cargo al Fondo para Operaciones Especiales del Banco, es de 30 años y su interés anual de 2.25%, más una comisión de servicio del 0.75% anual.

### argentina

#### Bonos nacionales para obras públicas

El gobierno argentino colocó exitosamente en el mercado financiero del país una emisión de Bonos Nacionales para Obras Públicas, que ascendió a 10 000 millones de pesos. Esta cifra fue rebasada por las solicitudes de suscripción al respecto, las que sumaron 30 600 millones de pesos a fines de julio pasado, para colocarse en 34 900 millones de pesos el total suscrito.

Esta emisión de bonos públicos constituye la primera desde que se inició el proceso inflacionario que ha venido amagando la economía argentina, siendo de particular significación la aceptación que logró, ya que no es común que ello ocurra en emisiones de valores de renta fija. En esta primera emisión se han logrado incluso suscripciones del exterior. A mediados de agosto último, tales valores se cotizaban a un nivel de 98 pesos (frente a un valor nominal de 100 pesos).

Esta situación se ve correspondida por otros avances en la esfera económica, tales como el monto de reservas de oro y divisas que actualmente supera los 1 000 millones de dólares, y se ve ampliado por la posición acreedora neta lograda por Argentina en sus operaciones con el FMI; y, el control del déficit presupuestal que está lográndose en el presente año. La Tesorería tiene actualmente un déficit que resulta 27% menor que el registrado en el primer semestre de 1967, con lo cual se ha conseguido reducir el financiamiento bancario del Tesoro de 24 500 a 15 000 millones de pesos.

Por otra parte, se anunció recientemente la aprobación de la nueva Ley de Bolsas y de Mercados de Valores de Argentina, que tiene como propósito "ordenar los mercados y bolsas de modo tal que, mediante normas claras y precisas, puedan asegurarse las más amplias garantías de juego limpio al público inversionista, sin perjuicio, desde luego, de la concertación eficaz de la oferta y demanda de capitales".

### Promoción de exportaciones de carne

El gobierno de Argentina está actualmente llevando a cabo una decidida política de promoción de exportación de carnes, basándose, principalmente, en el envío de misiones comerciales a países considerados como compradores potenciales y la reducción de los impuestos a la exportación.

Estas misiones comerciales colocaron diversas cantidades de carne en algunos países árabes. Por ejemplo, con Líbano se concertó la venta de 140 toneladas de cortes de ovino congelados, 20 de carne ovina picada, 40 de cortes vacunos congelados, 20 de carne vacuna y ovina congelada y 54.000 cabezas de ganado vacuno en pie.

En Siria se contrató el envío de 15 000 cajas de "cornedbeef" y 10 000 de "corned mutton". Con Irán se convino en embarcar 1 450 toneladas de carne de ovino congelada, 20 de vacuno, 10 de ternera y 42 de lomo y cortes vacunos.

Similarmente, con Kuwait quedó virtualmente concertada la colocación de 850 toneladas de carne ovina y vacuna congelada y con España se convino enviar, de agosto pasado al próximo mes de diciembre, un total de 3 600 toneladas de cuartos compensados congelados.

Los derechos por concepto de exportación de carne se redujeron en forma general de la manera siguiente: los renglones que pagaban 25% pasaron al 22%; los del 18% al 15%; los de 15% al 12%; los de 12% al 10% y los de 8% al 6 por ciento.

### Ampliación de la inversión extranjera

De acuerdo con noticias procedentes de Londres, ha surgido en Argentina una cierta preocupación al registrarse un significativo aumento en el ritmo de entrada de capitales extranjeros, que se aplican más a la adquisición de empresas nacionales ya establecidas que a la creación de nuevas empresas.

El sector que mayor flujo de capitales con estas características ha recibido es el bancario, situación que ha sido facilitada por los siguientes dos aspectos: a) las disposiciones del Banco Central que restringen las cantidades que

los bancos locales pueden pagar por concepto de dividendos; y b) la buena disposición de los círculos gubernamentales argentinos en relación con la entrada de capitales extranjeros.

Los hechos que al respecto pueden anotarse son: 1) la adquisición del Banco Argentino de Atlántico y el Banco de Bahía Blanca por The First National City Bank de Nueva York; 2) la adquisición del Banco Comercial e Industrial y del Banco Mercantil de Rosario, por el Banco de Santander, de España; 3) la compra del Banco Francés del Río de la Plata por The Morgan Guaranty Trust; 4) la adquisición del Banco Internación por parte del Bank of América; y 5) la adquisición del Banco Argentino del Centro por el Banque Arménienne pour l'Amérique et l'Orient.

En el campo de la industria pueden mencionarse: 1) la compra, por parte de la compañía italiana Ducilo, de la empresa textil Hisisa; la adquisición del complejo petroquímico Copet por parte de un grupo extranjero anónimo; 3) la compra de la compañía Birome, fabricante de bolígrafos por parte de la Parker Pen Company; 4) la transferencia de la compañía siderúrgica Acinifer a la Ford Motor Company; 5) la transferencia de la Metalúrgica Pritto a la US Kelsey Hayes Corporation; 6) la compra de Talleres Metalúrgicos Colihan por parte de la empresa Sultzer de Suiza; 7) la participación accionaria en Cigarrillos Imparciales de la empresa alemana Revol; 8) la compra de la Cigarrería Piccardo por la Liggett and Myers, Co., de Estados Unidos, y 9) la compra de la Tabacquera Massalin Celasco por parte de la compañía norteamericana Philip Morris.

### costa rica

#### El producto interno bruto en 1967

El Banco de Costa Rica ha informado que en 1967 el PIB de Costa Rica creció en un 8.14%, con relación a 1966, superando así el promedio de 7.75% logrado en el período 1961-1966.

Al igual que en años anteriores, el sector agropecuario fue el que participó en mayor escala en el PIB, aportando el 22.9% de éste, contra un 24.8% logrado como promedio en 1961-66; en segundo lugar se situó el sector industrial, con el 18.8 por ciento.

Por su parte, la actividad gubernamental aportó, en 1967, el 19.5% de la producción nacional, al situarse en 483.6 millones de colones.

Las estimaciones preliminares en relación al PIB costarricense se sitúan en 4 582.2 millones de colones, en tanto que en 1966 este producto ascendió a 4 242.7 millones.

### cuba

#### Mecanización de la agricultura

El régimen cubano continúa adelante con su programa de mecanización de las labores del campo y anunció recientemente la terminación de la fabricación y montaje de 71 cultivadoras-cosechadoras de fibra de kenaf. La fabricación de esta maquinaria es la primera en su género que se realiza dentro de Cuba. Los planes al respecto apuntan que para el año de 1972, el país cuenta con 400 de estas unidades para complementar así la mecanización del trabajo agrícola de cosechado de kenaf en 66 000 acres cultivados.

Por otra parte, *Granma*, el periódico oficial del gobierno cubano, informó recientemente que actualmente se fabrican en el país 150 plantadoras de caña de azúcar, con lo cual se ahorrará en gran escala el trabajo de los campesinos, ya que este tipo de maquinaria está diseñada para abrir el surco, colocar la semilla y el fertilizante y cerrar el surco casi simultáneamente.

### el salvador

#### Producción industrial en 1967

El Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica de El Salvador dio a conocer recientemente las cifras relativas a la producción industrial de la nación, las cuales revelan que el total bruto de la producción industrial ascendió a 922.3 millones de colones, habiendo correspondido el 36.9% a la producción de alimentos, el 13.25% a la industria del calzado y vestuario, y el 9.1% a las textiles. A continuación se recogen las mencionadas cifras.

## Producción industrial salvadoreña 1962-67

(Millones de colones)

	1962	1967	Incremento porcentual
<b>INDUSTRIAS TRADICIONALES</b>			
Alimentos	240.6	332.9	38.4
Bebidas	37.2	58.8	58.0
Tabaco	21.2	23.8	12.3
Textiles	44.8	84.6	88.8
Calzado y vestuario	66.6	122.2	83.5
Madera	2.2	2.4	9.1
Muebles	5.1	10.8	111.7
Imprentas	9.3	17.5	88.2
Cueros	6.5	7.6	16.9
Diversos	9.0	19.6	117.7
<b>INDUSTRIAS INTERMEDIAS</b>			
Papel y cartón	4.3	11.6	170.0
Caucho	4.2	6.8	61.9
Químicos	29.5	78.7	166.7
Petróleo	—	47.5	—
Productos no metálicos	13.4	35.9	167.9
<b>INDUSTRIAS METAL MECÁNICAS</b>			
Metales básicos	0.8	9.5	1 087.5
Productos metálicos	6.8	14.8	117.6
Maquinaria, excepto eléctrica	1.8	5.3	194.4
Maquinaria eléctrica	1.8	20.7	1 050.0
Material de transporte	8.0	11.3	41.2
<b>TOTAL BRUTO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</b>	<b>513.0</b>	<b>922.3</b>	<b>79.8</b>

FUENTE: Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica.

## perú

Plan de acción  
contra la crisis  
económica

El gabinete peruano aprobó recientemente un plan diseñado para controlar la crisis económica a que hace frente el país, en la que son de importancia esencial el aspecto fiscal y el desequilibrio externo.

Este plan contempla los siguientes apartados:

**Gasto público.** Comprimir el gasto total del gobierno central en 700 millones de soles mediante la eliminación de gastos no indispensables y reducción de los otros tipos de gasto.

**Reducción del subsector público independiente.** En un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del decreto, se suprimirán o se transferirán al sector público nacional la Corporación Nacional de Fertilizantes, la Cor-

poración Nacional del Tabaco, la Corporación Nacional de Abastecimientos, el Servicio Forestal y de Caza, el Servicio de Investigación y Promoción Agraria, el Consejo Superior de Fomento de la Cultura, y el Servicio de Empleo y Recursos Humanos. A las entidades subsistentes del subsector público independiente se les asignarán 300 millones de soles menos para sus operaciones.

**Reforma tributaria.** En esta esfera las modificaciones abarcan los siguientes renglones: a) aumentar las recaudaciones obtenidas a través de impuestos directos; b) constitución del impuesto a los predios rústicos y urbanos en i] el gravamen a la renta predial, ii] el gravamen al valor del bien inmueble predial. Este último tendrá un margen de exoneración de 300 000 soles para el caso de los predios rústicos y de 500 000 para el caso de predios urbanos, quedando, por lo tanto, exentas las propiedades de la clase popular y la clase media; c) eliminación de las acciones al portador, para así suprimir una de las principales fuentes de evasión fiscal; d) elevación de los gravámenes al

valor de venta de las manufacturas nacionales de tabaco, aguas minerales y gaseosas y alcoholes. Esta elevación, sin embargo, será a un nivel moderado y no incidirá sobre los precios de artículos de primera necesidad; y, e) alza en el gravamen a la gasolina, también a un nivel moderado, que excluye el petróleo diésel, utilizado por los camiones de transporte interprovincial y por los autobuses urbanos.

**Funciones del Banco Central de Reserva.** Esta institución reorganizará las políticas financiera, crediticia y monetaria contando con la representación, ante ella, de los sectores industrial, agrícola y comercial.

## Signos exteriores de la riqueza

En fecha posterior, el gobierno peruano dio a conocer un Decreto Supremo que, con fines similares, establece las normas para determinar los signos exteriores de riqueza de los contribuyentes, cuyo texto se reproduce a continuación:

"Artículo 1o. Las acotaciones de oficio y las liquidaciones sobre base presunta que la Superintendencia Nacional de Contribuciones formule al amparo del Art. 1o. del Decreto Supremo núm. 187-H de 4 de septiembre de 1964 y del Art. 101o. del Decreto Supremo núm. 203-68-HC del 24 de junio de 1968, apreciarán una renta líquida no inferior a la que resulte de aplicar los artículos 2o. y 3o. de este Decreto Supremo, no estando sujeta la suma así obtenida a deducción alguna por mínimo de existencia, cargas de familia u otras que la ley autoriza.

"Artículo 2o. La renta equivalente a signos exteriores de riqueza será valuada conforme a la escala siguiente, quedando así modificados los puntos 1o. y 8o. del Art. 1o. del Decreto Supremo núm. 187-H:

"a] Habitación y residencias secundarias, y fincas de ostentación, recreo y esparcimiento: se computará como renta anual el valor de los alquileres más un 50% de recargo. en el caso de los predios en que el contribuyente sea arrendatario; y el 12% del valor de las habitaciones, residencias y fincas habitadas por sus propietarios o por ocupantes precarios;

"b] Servidores domésticos: se computarán por año las cantidades siguientes:

"Choferes, mayordomos y jardineros, S. 40 000.00 cada uno, o la proporción que corresponda para los que trabajan para varios contribuyentes;

"Amas, enfermeras, nodrizas y similares, S. 30 000.00 cada una, o la proporción correspondiente; y,

"Los demás servidores domésticos, S. 20 000.00 cada uno.

"c] Automóviles que sean de propiedad o estén al servicio del contribuyente o de personas dependientes de él, se computarán las siguientes cantidades anuales:

"S. 100 000.00 por cada automóvil de lujo.

"S. 60 000.00 por cada automóvil de primera categoría.

"S. 40 000.00 por cada automóvil de segunda categoría.

"S. 25 000.00 por cada automóvil de tercera categoría.

"S. 15 000.00 por cada automóvil de categoría económica.

"La categoría de los automóviles se determinará por el Ministerio de Hacienda y Comercio, teniendo en cuenta el tipo, la forma de utilización y el precio. Los automóviles perderán un grado de categoría cada dos años hasta llegar a la categoría económica. Los automóviles de la categoría económica tendrán siempre la misma valorización.

"d] Yates o embarcaciones de lujo que sean de propiedad o estén al servicio de las personas a que se refiere el inciso c) del presente artículo; se computará el valor de mantenimiento, depreciación, seguro, etc., que la Administración determine en cada caso, según las características de la embarcación, más un 50 por ciento;

"e] Avionetas y aeronaves de uso privado para las mismas personas; se computará el valor de mantenimiento, depreciación, seguro, etc., que la Administración determine en cada caso, según las características de la aeronave, más un 50 por ciento.

"f] Caballerías, en propiedad o al servicio de las mismas personas; se computará S. 30 000.00 por cada animal;

"g] Viajes por razones de turismo, descanso, veraneo, o cualquier otra no indispensable; se computará el importe del pasaje más S. 1 000.00 por día de estadía en el extranjero y S. 500.00 en el país, por cada adulto, y el 50 por ciento de dichas cifras por día por cada menor de edad; y

"h] Asociación o clubes, sociedades o asociaciones con fines de esparcimiento o recreo, cuya cuota anual sea igual o superior a S. 1 000.00 por persona; se computará el doble del importe de la cuota anual. Más un 20% del valor de las acciones y cuota de ingreso requeridos para pertenecer a ellos.

"Artículo 3o. La Administración Tributaria podrá efectuar la acotación conforme al Art. 101o. del Decreto Supremo núm. 203-68 HC, en base a la variación o al incremento patrimonial obtenido de las declaraciones a que se refiere el tercer párrafo del Art. 74o. del Decreto Supremo núm. 203-68 HC, o de otras fuentes, después de deducir la renta imponible declarada por el contribuyente en la correspondiente declaración jurada. El contribuyente podrá reclamar la acotación demostrando que el incremento total del patrimonio o una parte de él, no deviene de renta imponible.

"Artículo 4o. Las valuaciones a que se refiere el artículo anterior serán revisadas cada dos años por la Superintendencia Nacional de Contribuciones.

"Artículo 5o. En los casos de omisión total de presentación de declaraciones juradas, y en los de omisión parcial de alguna renta o deducción de gastos no permitida, que resulte en una variación de la materia imponible que exceda de S. 50 000.00 o de un 10% de la renta bruta declarada, la que sea mayor, será obligatoria la acotación de oficio a base de las disposiciones del presente Decreto, si ésta es mayor que la que resulte de corregir la omisión o deducción excesiva detectada en la declaración jurada del contribuyente."

#### Sobre la cuestión petrolera

El presidente de Perú, Fernando Belaúnde Terry, anunció en su informe al Congreso, del 28 de julio pasado, la nacionalización de los yacimientos de Brea y Pariñas, que fueron concedidos para su explotación a la International Petroleum Company en 1924, y que han estado produciendo 18 000 barriles de petróleo crudo por día, equivalentes al 29% de la producción peruana total.

En el informe mencionado se alude al hecho de que no se concedió indemnización alguna a la International Petroleum Company que, además de mantener su derecho de propiedad sobre el equipo de refinación, no verá afectada su propiedad de la refinería de Talara, cuya capacidad asciende a 57 000 barriles diarios.

Se ha anunciado, por otra parte, que esta compañía petrolera acordó entregar los campos petrolíferos mediante un convenio de compensaciones, sobre el cual aún no se conocen detalles. Existe la posibilidad de que las compensaciones consistan en la condonación de la

deuda que por concepto de impuestos tiene esta compañía con el gobierno. Esta deuda asciende a varios millones de dólares. Cabe mencionar al respecto que en noviembre de 1967 el gobierno peruano anunció que la International Petroleum Company había evadido impuestos por un total de 46 millones de soles, y que exigiría a esta compañía no menos de 144 millones de dólares por concepto de enriquecimiento ilegal.

Por otra parte, la Empresa Petrolera Fiscal llevará a cabo, en fecha próxima, una licitación internacional encaminada a la construcción de una refinería en Mollenda cuya capacidad será de 25 000 barriles al día. En esta licitación participarán 17 empresas norteamericanas, tres japonesas, dos italianas, una francesa y siete de otras nacionalidades.

#### Los problemas de la deuda y la inversión extranjeras

La deuda pública peruana, que en los últimos años ha crecido a un ritmo acelerado en relación con la capacidad de endeudamiento de la nación, ha sido objeto de refinanciación recientemente, habiéndose postergado los pagos que por concepto de amortización e intereses deberían cubrirse entre julio de 1968 y diciembre de 1969. Su monto total en 1965 era de 422 millones de dólares, habiéndose situado en 1967 en 757 millones, es decir, registrando un aumento del 79.3% entre tales años, incremento que ha venido absorbiendo los avances que se han logrado en la expansión de las exportaciones peruanas. Hace cuatro años el servicio de la deuda representaba el 7% de las exportaciones totales, en tanto que en el año en curso se preveía que representaría el 18% de ellas.

Paralelamente a este problema, la cuestión de la penetración extranjera en el sector bancario nacional amenaza con tornarse más seria aún, al existir la posibilidad de que dos de los principales bancos íntegramente peruanos, el Banco Internacional y el Banco Popular, sean absorbidos por el Chemical Bank de Nueva York y el Meadowbrook National Bank de Nueva York, respectivamente. Al respecto, el ministro de Hacienda, Dr. Manuel Ulloa, ha declarado que tomará las medidas necesarias para evitar que la banca peruana pase a manos de intereses extranjeros.